



## Aprueban reformas a favor de mujeres

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones al Código Nacional de Procedimientos Penales, a la Ley Nacional de Ejecución Penal y al Código Penal Federal con las cuales se establecen sanciones al delito de feminicidio en grado de tentativa.

De acuerdo al dictamen aprobado, la sanción que podrán alcanzar los responsables por la tentativa de feminicidio es de 30 años como mínimo y hasta 40 como máximo.

Además, no gozarán de libertad condicionada, anticipada o preparatoria, ni de la sustitución de la pena por este delito.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) dijo que este delito cobra al menos, la vida de 10 mujeres cada día y poco se ha logrado para reducir la incidencia que cada año se incrementa.

### PROHIBEN MATRIMONIO INFANTIL

La Cámara baja también aprobó por unanimidad reformas al Código Penal Federal para sancionar la cohabitación forzada de menores de edad con penas de ocho a 15 años de prisión y que aumenta en caso de que la víctima pertenezca a un pueblo o comunidad indígena.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Lizbeth Mata (PAN) dijo que la problemática no está sancionada en el sistema jurídico, pues si bien la legislación civil exige la mayoría de edad para contraer matrimonio y la Ley General contra la Trata de Personas prevé como una condición de explotación el matrimonio forzado, el requisito de estos delitos es que se verifique formalmente la unión conyugal.

### Y AVANZA IDENTIFICACIÓN

Asimismo, se avaló por unanimidad el dictamen por el que se crea el Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH) con el que se espera pasar de un esquema de identificación individualizada a uno a gran escala de personas desaparecidas. Sin embargo, el presidente de la Comisión de Justicia, Felipe Macías (PAN) llamó a sus compañeros a que en el próximo presupuesto se consideren recursos al nuevo organismo. Los dictámenes fueron enviados al Senado. / JORGE X. LÓPEZ